

12-05-2010

“Cádiz no puede ser Diferente” (III) CCOO trabaja por una correcta dotación de los Equipos de Rotación

Continuamos nuestra línea de comunicados relativos a los temas de más relevancia, para la plantilla en nuestra provincia.

El pasado mes de marzo emitimos una primera circular en la que denunciábamos la necesidad de aplicar el acuerdo de rotación. Fruto de la presión ejercida se logró la constitución de los equipos; ahora, desde CCOO, profundizamos en este asunto a fin de conseguir una correcta dotación para los mismos.

Equipos de rotación constituidos en precario

Cuatro meses después de la firma del Acuerdo de Rotación la situación en la Territorial de Cádiz es la siguiente:

- Zona de Jerez: **1** persona en el Equipo de Rotación, harían falta mínimamente **3 más**. La cabecera se sitúa a 30 kilómetros de la ciudad de Jerez, donde se producen el 80 % de las rotaciones de la Zona-
- Zona de Sanlúcar: **1** persona en el Equipo de Rotación, haría falta mínimamente **1 más**.
- Zona de Bahía de Cádiz: **2** personas en el Equipo de Rotación, harían falta mínimamente **2 más**.
- Zona del Campo de Gibraltar: **2** personas en el Equipo de Rotación, harían falta mínimamente **2 más**.
- Zona de la Sierra: Equipo de rotación **sin constituirse**, harían falta mínimamente **2** personas.

Consideramos que se ha cubierto tan sólo el **43 % de las necesidades de la provincia (6 personas sobre una dotación necesaria de 14)**, al objeto de paliar el alto índice de rotaciones que existen entre el personal de las Oficinas.

Asignación de cabeceras: El mínimo coste como prioridad

A la escasa dotación de los Equipos de Rotación, hay que añadir la irracionalidad a la hora de asignar las cabeceras. En muchos casos están en zonas geográficas donde no se dan los índices más altos de rotación, forzando la designación de las mismas a minimizar los costes de kilometraje, y con cortas miras organizativas.

Sigue el alto índice de rotaciones y el déficit de personal en oficinas

A la deficiente cobertura de personal que padecen las oficinas de la provincia y al hecho de que no se cubran las bajas se suma la movilidad que se aplica por sistema, con altas medias de rotación en determinadas zonas.

Los equipos de rotación no pueden servir para “vestir a un santo y desvestir a otro”, cubriendo el déficit de personal estructural en lugar de necesidades coyunturales ya que estas actuaciones siguen generando un perjuicio a las oficinas a las que se les priva de un trabajador/a para atender necesidades estructurales de otras.

Para que la aplicación de este Acuerdo en Cádiz sea la adecuada

La escasa dotación, la ilógica asignación de las cabeceras y el déficit estructural de personal en oficinas, ponen de manifiesto las carencias y necesidades de nuestra provincia.

- No podemos vernos agraviados respecto a otras territoriales, donde los equipos de rotación están dotados suficientemente, organizados con lógica, y con un buen funcionamiento, dando respuesta a las necesidades para las que fueron acordados.
- No se debe continuar utilizando personas no adscritas a los equipos, a los que no se les otorga la compensación económica estipulada para cubrir las necesidades.

Si te hacen “rotar”, conoce tus derechos

Las personas adscritas a los Equipos de Rotación, así como para las **situaciones de desplazamiento puntual** percibirán las compensaciones detalladas a continuación:

- **a) Plus de Rotación:** Por importe de **300 € mensuales**. Para traslados puntuales a un centro de trabajo distinto al que tenga asignado cualquier/a trabajador/a, el citado plus se liquidará proporcionalmente.
- **b) Compensación de gastos de desplazamiento:** corresponderá el **pago de kilómetros** conforme a los importes establecidos en la regulación laboral vigente en cada momento, computándose la distancia kilométrica **desde el centro al que esté asignado el trabajador/a hasta el centro donde sea destinado provisionalmente por la Dirección de Zona.**
- **c) Compensación por gastos de comida:** en los casos en que entre el centro de asignación del empleado/a y el centro de destino se encuentre a una distancia igual o superior a 25 km. La compensación por gastos de comida se realizará **contra la presentación del correspondiente justificante y con un límite máximo de 20 € por comida.**

En la Territorial de Cádiz no estamos en otra Caja, no caben aplicaciones cicateras ni ilógicas de los Acuerdos firmados.

Desde CCOO exigimos la inmediata y adecuada dotación de los equipos de rotación junto a una lógica y racional organización de los mismos. Ya hemos denunciado esta situación ante Recursos Humanos y ante la Subdirección Comercial para que se den respuesta a estas necesidades.

Te recordamos que si estas afectado/a por los traslados puntuales, debes reclamar tus derechos económicos a la dirección de Zona y a RR.HH.

En Cajasol, tu garantía



Boletín de afiliación

fecha

PROTECCIÓN DE DATOS:

Tus datos serán incorporados a un fichero titularidad de CCOO integrado por los ficheros pertenecientes a la confederación o unión regional correspondiente según el lugar en que radique tu centro de trabajo, a la federación del sector al que pertenezca la empresa en la que trabajes, así como - en todo caso - a la CSCCOO. En siguiente URL puedes consultar los diferentes entes que componen CCOO: <http://www.ccoo.es/sindicato/sindicato.html>. La finalidad del tratamiento de tus datos por parte de todas ellas la constituye el mantenimiento de tu relación como afiliado, con las concretas finalidades establecidas en los estatutos. Además de lo indicado tus datos pueden ser empleados por CCOO para remitirte información sobre las actividades y acuerdos de colaboración que se establezcan con otras entidades. Siempre estarás informado en la web de CSCCOO (<http://www.ccoo.es>) de dichos acuerdos y de los datos de dichas entidades. Puedes ejercitar tus derechos de acceso, rectificación, cancelación y, en su caso, oposición, enviando una solicitud por escrito acompañada de la fotocopia de tu D.N.I. dirigida a CSCCOO con domicilio sito en la C/ Fernández de la Hoz nº 12. 28010, Madrid. Deberá indicar siempre la referencia "PROTECCIÓN DE DATOS". Si tienes alguna duda al respecto puedes remitir un email a lópez@cco.es o llamar por teléfono al 917028077.

Nombre y apellidos

DNI

Teléfono..... Teléfono móvil.....

Dirección.....

Población

Código postal

Empresa/centro de trabajo

Domiciliación bancaria:

Entidad _____ Oficina _____ DC _____ Cuenta _____

Correo electrónico Firma:

(Entrégala a tus representantes de COMFIA-CCOO o envíala por valija a la Sección Sindical de CC.OO. Cajasol)